

Exhortan a legislar en materia de protección animal

Posted on 24 de marzo de 2026 by Diario Humano



Diputados señalan omisión federal tras vencerse plazo para expedir ley general

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. - La XVII Legislatura del Congreso del Estado de BCS aprobó exhortar al H. Congreso de la Unión para que dé cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3.º, 4.º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal, el 2 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, punto de acuerdo promovido por el diputado Erick Ivan Agundez Cervantes.

Lo anterior, a fin de que se expida la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, la cual permitirá atender las características y vínculos que los animales tienen con las personas, la prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de animales de consumo humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro, así como las medidas necesarias para atender el



control de plagas y riesgos sanitarios, entre otros.

El promovente sentenció que la reforma responde no sólo a la adecuación del derecho interno a los tratados internacionales signados por el Estado mexicano, sino a la creciente demanda social que activistas exigen por un marco jurídico que garantice el bienestar animal.

Finalizó al precisar que la expedición de la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales obligará a todos los órdenes de gobierno a implementar y hacer cumplir las leyes en favor de los animales, lo que contribuiría además a garantizar una protección uniforme en todo el país, evitando disparidades entre entidades federativas.

En su intervención, la diputada Lupita Saldaña Cisneros manifestó la preocupación derivado del alto nivel de maltrato animal en México, ocupando el tercer lugar mundial y el primero en América Latina. Aunque reconoció el avance en materia constitucional que incluye la protección animal y su incorporación en la educación, señaló que su aplicación no está garantizada sin una ley general que la respalde.

Fue puntual al observar lo que consideró como una omisión legislativa, toda vez que la reforma establecía un plazo de 6 meses para crear dicha ley, dijo que la falta de prioridad política al tema es evidente luego de transcurrir 15 meses sin la aprobación de la misma. Finalmente, hizo un llamado al Congreso para que apruebe la Ley General de Bienestar, Cuidado y Protección Animal, ya que la legislación actual es insuficiente y existe falta de coordinación.